



Tragedia en la construcción y reivindicaciones por la igualdad de género y pensiones: COESPE exige medidas urgentes.

Una persona trabajadora de 73 años sufrió una caída desde un andamio ubicado a tres metros de altura en un edificio en construcción el pasado lunes 24 de febrero de 2025. Debido a las graves heridas, perdió la vida en el hospital al que fue trasladada. “La muerte de esta persona trabajadora ha generado, no solo una profunda tristeza, sino también un nuevo llamado a mejorar la seguridad laboral y a adelantar la edad de jubilación en el sector”, expresó COESPE. **“Exigimos el restablecimiento de la jubilación ordinaria a los 65 años y la redefinición e incremento del catálogo de profesiones cuya jubilación ordinaria pueda adelantarse a los 60 años o menos”.**

Además, condenamos el decreto que plantea la jubilación parcial, la jubilación activa y la jubilación demorada, **¿voluntaria?** a los 72 años. ¿Esta persona trabajadora, a los 73 años, estaba subida en un andamio porque voluntariamente deseaba trabajar? La realidad es que seguía trabajando obligada por las condiciones económicas precarias en salarios y pensiones que persisten aún.

En solo cinco días, conmemoramos el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA**, el 8 de marzo. Desde su inicio, COESPE ha mantenido el firme compromiso con la igualdad, defendiendo los derechos y libertades de las mujeres. Nuestras reivindicaciones públicas lo demuestran:

- Erradicación de la brecha de género en pensiones, salarios y condiciones laborales y sociales.
- Reconocimiento del Complemento de Brecha de Género (RD 3/2021) a todas las personas pensionistas que cumplan con los requisitos establecidos, independientemente de su fecha de jubilación.
- Pensiones de viudedad hasta el 100% según las percepciones de otras rentas y/o cargas. Actualización de la pensión mínima de viudedad al SMI.

COESPE también propone medidas reales que ayudarían a reducir la brecha de género en pensiones:

- La pensión mínima, independientemente de su régimen y tipo, debe igualarse de inmediato al SMI.
- Auditoría pública de las cuentas de la Seguridad Social (Ley 21/2021) realizada por el Tribunal de Cuentas.
- Devolución inmediata a la Seguridad Social de los 103.690 millones de euros que se han usado indebidamente en gastos ajenos al pago de pensiones, según reconoció el Tribunal de Cuentas en 2022.
- Lucha contra el fraude fiscal y a la Seguridad Social en todas sus formas, con un fortalecimiento de la inspección laboral y fiscal.

La brecha de género no se cierra con medidas superficiales ni con bulos que atacan a las mujeres. ¡Basta de desinformación! Exigimos hechos palpables que terminen de una vez con las desigualdades de género.

Derechos, igualdad y libertades. Sin lucha, no hay victoria.

Desde COESPE, todas y todos juntas el 8 de marzo en las calles.

"¡Gobierne quien gobierne, los servicios públicos, los derechos y las pensiones públicas se defienden!"